



# Resolución Jefatural

**Nº 200 – 2010-INDECI**  
**20 de Agosto del 2010**

**VISTOS:** El Memorándum Nº 523-2010-INDECI/4.0 de fecha 18.AGO.2010 del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sus antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 150-2010-EF, publicado el 16 de Julio del 2010, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, para atenciones de emergencia, hasta por la suma de **S/. 580 363.00 (Quinientos Ochenta Mil Trescientos Sesenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles)**, de la Función, Programa Funcional y Sub Programa Funcional, Reserva de Contingencia a favor del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil, Unidad Ejecutora 001-INDECI, para ser transferidos, entre otros, al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el alquiler de maquinaria para la recuperación de la transitabilidad de la carretera tramo Pichiu Andamarca del Distrito de Colcabamba Provincia de Tayacaja afectada por lluvias y huaycos ocurridos en el mes de febrero del año en curso, por la suma de **S/. 354 748,00 (Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 178-2010-INDECI de fecha 19 de Julio del 2010, se aprobó la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo señalado precedentemente;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 171-2010-EF de fecha 14 de agosto de 2010, en el Artículo 5º rectifica el quinto considerando del Decreto Supremo Nº 150-2010-EF, en el sentido de establecer que los recursos destinados al alquiler de maquinaria para la recuperación de la transitabilidad de la carretera tramo Pichiu Andamarca del Distrito de Colcabamba Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, corresponde ser transferidos por el Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a favor de la Municipalidad Distrital de Colcabamba del Departamento de Huancavelica;

Que, estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 171-2010-EF, corresponde rectificar la Resolución Jefatural Nº 178-2010-INDECI, en el extremo que señala la desagregación de los recursos autorizados a favor de la Municipalidad Distrital de Colcabamba del Departamento de Huancavelica, por la suma de **S/. 354 748,00 (Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles)**;



De conformidad con Decreto Ley N° 19338 y sus normas modificatorias y ampliatorias, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01; y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura, de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica del INDECI;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Rectificar la Resolución Jefatural N° 178-2010-INDECI, en el extremo que establece que los recursos destinados al alquiler de maquinaria para la recuperación de la transitabilidad de la carretera tramo Pichiu Andamarca del Distrito de Colcabamba Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, corresponde ser transferidos por el Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a favor de la Municipalidad Distrital de Colcabamba del Departamento de Huancavelica.

**Artículo 2°.- Remisión**



Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3°.- Ingreso en el Archivo General del INDECI**

Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Luis F. Palomino Rodríguez**  
General de División EP "R"  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000221**  
(EN NUEVOS SOLES)

002  
005

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 20/08/2010

DOCUMENTO : 061 / R.J. N° 0200-INDECI

MES : AGOSTO  
FECHA DE SOLICITUD : 20/08/2010  
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)  
JUSTIFICACIÓN : RECTIFICACION QUINTO CONSIDERANDO D.S.150-2010-EF, RECURSOS CORRESPONDEN SER TRANSFERIDOS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
TIPO RECURSO : COLCABAMBA D.S.171-2010-EF  
0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

FUN	PRG-FUNC	SPRG-FUNC	PRG	ACT/PROY	COMP		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD ESP ESPD		
05	016	0036	0000	1077985	3000203	ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CALAMIDADES PUBLICAS		
						0025 BRINDAR APOYO, ASESORAMIENTO Y MONITOREO EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A NIVEL NACIONAL.		
						00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
						5 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	354,748	354,748
						2.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	354,748	354,748
						2.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	354,748	354,748
						2.4.1.3.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	354,748	354,748
						2.4.1.3.1.2 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL	354,748	0
						2.4.1.3.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	0	354,748
<b>TOTAL</b>							<b>354,748</b>	<b>354,748</b>

